



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL -EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2021-00007-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEMANDADO: EDGAR JOSÉ ÁVILA ALDANA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el apoderado de la parte demandante a rótulo 0054 presentó memorial desistiendo del recurso de apelación por él interpuesto en contra de la sentencia proferida en audiencia de 2 de marzo de 2022.

El desistimiento de aquel recurso de apelación se aceptará en los términos del artículo 316 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. **ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida en audiencia de 2 de marzo de 2022.
2. **POR SECRETARÍA** efectúese la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3474e002da79652f975544a3c3a8918d3966cd6940ba125eeffcc06205e64062

Documento generado en 22/03/2022 12:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>